



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MASA

Tras haberse aprobado provisionalmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Masa, el expediente para la nueva cesión gratuita de uso temporal de una parte de la parcela 121, polígono 505, de titularidad de la Junta Vecinal de Masa, en una superficie aproximada de 193 m<sup>2</sup> a favor del S.T. de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, para la construcción de un futuro centro base contra incendios forestales, dentro del marco del Plan Especial de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales de Castilla y León, motivándose en razones de interés público, así como de urgencia en relación a la financiación.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Masa, Merindad de Río Ubierna, a 24 de junio de 2024.

El alcalde pedáneo,  
Jorge Espinosa Blanco